

SELO 40 MRS.

AÑO DE 1821.



Milicia Nacional encuentra sumamente con calidad de debe  
 Union. Este Ayuntamiento acuerda: Se oficie con el Sr.  
 a efecto de que mande su entrega a la persona que  
 repare el comando de este Segundo Batallon

Este Ayuntamiento acuerda: Que mediante a quedar  
 varios asuntos pendientes se continúe en la sesion a  
 las tres y media de la tarde de este dia

Todo lo que acuerda este Ayuntamiento Constitucional p.<sup>a</sup> ante mi su  
 Secretario de que certifique:

Canovas Juan Alvarez

Se.<sup>o</sup> ordin.<sup>o</sup> En la ciudad de Castaño y Salas capital de ella  
 la tarde de hoy diez de Mayo de mil ochocientos  
 veinte y uno, para continuar la sesion ordinaria  
 del mañana de este dia, segun lo acordado en la  
 misma, se congregaron los señores D.<sup>o</sup> Antonio  
 Chabran, Alcalde Segundo interino, Presid. D.<sup>o</sup> Jo-  
 sefa Canovas, D. Agustin Montaneros, D.

